

SANTIAGO, 12 de diciembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700915

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700915, presentada por [REDACTED] el contribuyente EUROAMERICA S.A. RUT. N°78.793.450-1, de fecha 10-12-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas e intereses aplicadas en el formulario 21, Folio N° 50942173.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

[90%] de interés penal [90%] de multas asociadas al impuesto []% de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARLENE
ALEJANDRA
YAÑEZ
GONZALEZ
MARLENE YAÑEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente
por MARLENE
ALEJANDRA YAÑEZ
GONZALEZ
Fecha: 2025.12.12
12:09:17 -03'00'

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (s)

Notificación vía correo electrónico:				
Notificación Res. Ex. N°1700915, de fecha 12 de diciembre 2025 que incluye giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe